

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA



APRUEBA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA POR PROYECTO FIC REGIÓN DEL MAULE 2016, CÓDIGO BIP N°30.481.914-0, Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

TALCA, 27 SET. 2017

N° 1567

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 219 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que por R.U. N° 1464 de 2017, se aprobó el Convenio con el Gobierno Regional del Maule, relacionado con la ejecución del proyecto Código BIP N°30.481.914-0, denominado “Plantaciones de corta rotación, con variedades de Álamo, para la producción de Biomasa con fines energéticos e industriales”.

b) La solicitud de aprobación de actividad extraordinaria presentada por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. N°s. 114 y 130/AE/2017.

RESUELVO:

1.- Apruébase la realización de la actividad extraordinaria correspondiente al proyecto FIC Maule 2016 denominado “Plantaciones de corta rotación, con variedades de Álamo, para la producción de Biomasa con fines energéticos e industriales”, Código BIP N°30.481.914-0, que llevará a cabo el Centro Tecnológico del Álamo, dependiente de la Facultad de Ciencias Forestales, desde julio de 2017 a diciembre de 2020. La coordinación de esta actividad estará a cargo de don Francisco Zamudio Arancibia.

2.- Facultar al Coordinador de la actividad para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar asignaciones de estímulo y contratos a honorarios,
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- sobregirar el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.

3.- Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada.

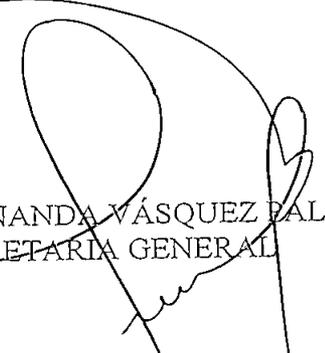
INGRESOS:		\$ 223.400.000.-
FIC Maule	\$ 200.000.000.-	
U. de Talca	\$ 3.500.000.-	
Cía. Agrícola y Forestal El Álamo	\$ 6.900.000.-	
Energías Industriales S.A.	\$ 13.000.000.-	
EGRESOS:		\$ 223.400.000.-
5% overhead a U. de Talca	\$ 10.000.000.-	
Asignación de Estímulos	\$ 0.-	
Contratos a honorarios	\$ 77.741.000.-	
Gastos de Operación	\$ 53.188.000.-	
Gastos de Inversión	\$ 56.871.000.-	
Gastos de Difusión	\$ 21.100.000.-	
Giras Tecnológicas	\$ 4.500.000.-	

4.- Déjase establecido que, en esta oportunidad, no se considerará lo dispuesto en la R.U. N° 962 de 2009 y modificaciones posteriores, respecto del porcentaje de overhead correspondiente a la Universidad y a la Unidad.

5.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

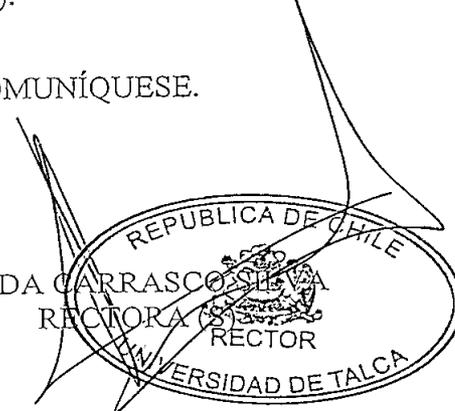
6.- Impútense los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Proyecto FCF-PE-028 (Icon FCF 700 123).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARÍA FERNANDA VÁSQUEZ PALMA
SECRETARIA GENERAL
★

JAP/JCM/pba.



GILDA CARRASCO SILVA
RECTORA (S)
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TALCA

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA 28 SET. 2017